GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servei Valencià d'Ocupació i Formació | MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia Alicante

NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2016/204/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad Centro Empleo SERVEF San Juan Bosco

en fecha 29 de noviembre de 2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra Mª Asunción Verdú Hernández DNI 21437585K

Secretario/a:

El/la Sr./Sra Teresa García Pertusa DNI 21478868L

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra Yaissel Sánchez Ortá DNI 48770912X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra Maria Candelas Sánchiz DNI 21487123V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

Contratación de personas desempleadas para la atención a parados de larga duración en el Programa de Iniciativa Social

NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2016/204/03

Ha acordado,

Seleccionar a las trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 206320

***Titulación/ocupación:** Técnico Sup. Sociología, Estadística o Investigación Téc. Mercado

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	LUCIA RUBIO ESCUDEROS 48673725-K	30	10	0	0	3	0	0	4.6	47.6
2	PATRICIA RÓDENAS SERRANO 48623047-N	30	10	0	0	3	0	0	3.8	46.8
3	INÉS VIDAL OLIVAS 48719153-P	30	10	0	0	3	0	0	3.7	46.7
4	JAVIER ORTEGA FERNÁNDEZ 53240641-B	30	10	0	0	0	0	0	5	45
5	ANDREA RAMOS SANTONJA 53248134-Y	30	10	0	0	3	0	0	0	43
6	MARIA ALEJANDRA ARJONA IVORRA 53249372w	30	10	0	0	3	0	0	0	43
7	MARIO ORTÍZ MUÑÓZ 48573558-L	30	10	0	0	0	0	0	0	45
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación
(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2016/204/03

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 206320

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	LUCIA RUBIO ESCUDEROS	48673725-K	47.6
2	PATRICIA RÓDENAS SERRANO	48623047-N	46.8
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2016/204/03

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
INÉS VIDAL OLIVAS	46.7
MARIO ORTÍZ MUÑÓZ	45
JAVIER ORTEGA FERNÁNDEZ	45
MARIA ALEJANDRA ARJONA IVORRA	43
ANDREA RAMOS SANTONJA	43

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

NÚM. EXPEDIENTE ECORJV/2016/204/03

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE , 29 de NOVIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

Mª ASUNCIÓN VERDÚ HERNÁNDEZ

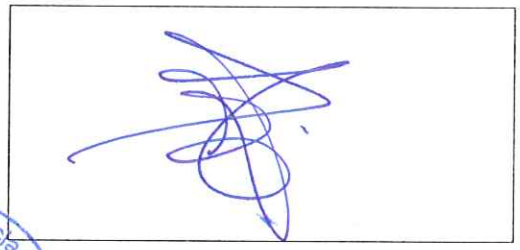

TERESA GARCÍA PERTUSA

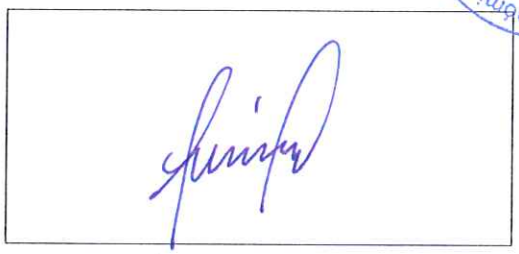

YAISSEL SÁNCHEZ ORTA

MARÍA CANDELAS SANCHÍS

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.